



Reite marcos de

SEPTIMO QVARTO, VEINTE  
Y NVEVENS ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO

de los Triegos; en cuya consecuencia y con atención a lo mismo a la instancia de los Excmos. Señores, ya informados nuevamente el Señor D<sup>n</sup> Lorenzo de Alarcón, Ribera de Alarcón, motivo de escasez de lana Acuerda: Que por ahora subriera el precio de los ovos Reales, y canone marmos, o cada arrovo de Feina, quedando cada Ovara en lugar de la canone ovras que venia, con tres y medio, tambien en con la cualidad de por ahora, por el mismo precio de tres quarters para Resarir en parte, la perdida que han experimentado y experimentaran con motivo de la falta de Lana

Co. Triego

La Ciudad Acuerda: Se fize el Dicto y baxe oficio al Señor Gobernador, a fin de que todas las Porcos que introduzcan Triego en esta Ciudad, para su venta, no la puedan executar sin que antes lo lleven al Partido de esta Ciudad

Almatal

En virtud de lo que mediante a que con las muchas avenidas de aguas en estos dias se han experimentado, se halla la Rigola de riego de las del Almatal, embocada por cui motivo no viene con el desago que deviera; para lo se ha acordado: Se baxe oficio al Sr<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Nicolo Todovich, Director de las Obas de esta Plaza a fin de que se dirva seg<sup>n</sup> lo ha practicado hta aqui, providencia lo limpia de Jha Rigola, para el efecto enunciado

Diputados del Campo

La Ciudad Acuerda de union entre los Cavalleros Comisarios de somnienno de Personar, que en el presente ano, exerzan de Diputados en los Partidos de el Campo; y haviendose procedido al nombrado Soruco, toio el cargo de Diputado de la Diputacion del Itondon, y 5<sup>ta</sup> Lucia, a D<sup>n</sup> Pines Mejia; para la de Alumbreja D<sup>n</sup> Dino Garcia Campes; para la de 5<sup>ta</sup> Pines a D<sup>n</sup> Josef Collantes; para la de 5<sup>ta</sup> Fely, a D<sup>n</sup> Alonso Curcio; para la del Serruaria D<sup>n</sup> Alonso Piles; para la de la Palma, a D<sup>n</sup> Diego Hernandez

